

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

ORDENANZA NUM. 18

SERIE: 1970-71

DISPONRIENDO UN REAJUSTE DE \$30,687.15 AL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL CON RECURSOS SOBRANTES DE AÑOS ANTERIORES Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : La Asamblea Municipal y el Alcalde aprobaron el presupuesto funcional a regir durante el año 1970-71 en este municipio el día 5 de mayo de 1970.

POR CUANTO : La Secretaria Auditora certifica a este organismo que el municipio ha realizado cobros entre julio 1ro y marzo 31 del año en curso, en los fondos ordinarios ascendentes a \$10,911.35, que corresponden a recursos de años anteriores, que ha pagado totalmente la deuda registrada a junio 30 de 1970, que asciende a \$9,441.84 salvo deuda de otros años anteriores de los cuales no tengo conocimiento ni la documentación requerida para efectuar el pago.

POR CUANTO : De acuerdo con el Artículo 67 de la Ley Municipal, lo municipios pueden reajustar sus presupuestos con fondos sobrantes de años anteriores.

POR CUANTO : Existe la necesidad de aplicar los recursos sobrantes de años anteriores para aumentar los créditos existentes en varias partidas de gastos del vigente presupuesto, y de crear nuevas asignaciones dentro del mismo.

POR TANTO : ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

SECCION 1ra : Adoptar el siguiente reajuste del vigente presupuesto funcional, con recursos sobrantes de años anteriores, como se indica a continuación:

DETERMINACION DEL SOBRANTES:

Saldo en Caja en los fondos ordinarios a 6/30/70 \$23,745.49

Más: Recaudos de años anteriores:

Contribución sobre la Propiedad-----\$10,911.35

Comp. Aut. Fuentes Fluviales-----26,133.43

Total Recaudado A.A. \$37,044.78

TOTAL -----\$60,790.27

Menos: Deuda 6/30/70-----9,441.84

\$51,348.43

Reajuste Autoridad Fuentes Fluviales

Resolución número 4 \$19,989.65

Resolución número 9 77.90

Ordenanza número 13 593.73

TOTAL-----\$20,661.28

Sobrante F.O. a utilizarse en este reajuste -----\$30,687.15

APLICACION DEL SOBRANTE:

Para aumentar partidas ya creadas en presupuestos:

2205 Gastos Rep. y Rel. Pcas.	\$1,000.00
2206 Jorn. Serv. Ofic. Transitorio	344.00
2702 Material y Gastos Oficina	300.00
3003 Serv. Teléfono Larga Distancia	200.00
3004 Serv. de Telégrafo	50.00
3010 Aprt. Mcpl. Seg. Soc. Federal	1,000.00

Para crear partida en el presupuesto con el crédito indicado.

3301 F.O. Reparación Caminos y Puentes \$27,793.15

- SECCION 2da : Autorizar a la Secretaría Auditora a llevar las correspondientes operaciones a sus libros de contabilidad.
- SECCION 3ra : Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir tan pronto sea aprobada por el Alcalde.
- SECCION 4ta : Que copia de la misma sea enviada al Negociado de Asuntos Municipales del Departamento de Hacienda para la acción pertinente.
- APROBADA : El día 21 de abril de 1971.


ANGEL LUIS DIAZ, PRESIDENTE
ASAMBLEA


AIDA IRIS NIEVES, SECRETARIA
AUDITORA


ANGEL TOMAS ARROYO
ALCALDE